

**MESA DE CONTRATACION DEL AREA DE GOBIERNO DE CULTURA Y DEPORTES
ACTA DE EXAMEN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

ASISTENCIA:

Presidente:

D^a. M^a Sol Mena Rubio.

Vocales:

Suplente del Interventor General: D. Francisco Sarriá Oses.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica: D^a M^a del Mar Ruiz Rey.

Vocal técnico: D^a. Blanca Mora Calderón.

Secretaria:

D^a Ángela Arcos González.

Otro personal municipal:

D.^a Mónica Tallón Gómez.

En la Villa de Madrid, a 10 de noviembre del año 2017, a las 9 horas y 30 minutos, se constituye la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Cultura y Deportes en las oficinas de dicho Área, sitas en calle Montalbán nº 1, 4ª planta, con objeto de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto convocado para la contratación de las **“Obras de rehabilitación y museográfico en el Palacio de “El Capricho”**, por un presupuesto total de **4.319.629,31.-euros IVA incluido** (presupuesto base de licitación: 3.569.941,58.-euros; IVA 21%: 749.687,73.- euros) que fue anunciado en el Boletín Oficial del Estado del día 11 de octubre de 2017 (Expediente Número: 300201701674).

Por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se tiene ésta por constituida.

Iniciado el acto, la Secretaria, a requerimiento de la Presidencia, da lectura al anuncio y muestra una diligencia del Departamento de Régimen Interior haciendo constar que, durante el plazo concedido al efecto, se han presentado en el Registro del Área de Gobierno de Cultura y Deportes las siguientes ofertas:

- 1.- CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- 2.- U.T.E.: BECSA, S.A.-DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 3.- FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A
- 4.- U.T.E.: CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- 5.- COPCISA, S.A
- 6.- U.T.E. EASA, ESTRUCTURAS ARAGÓN, S.A.U.- NATUR SYSTEM, S.L.

Igualmente se señala que ha sido enviada por correo certificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, la proposición presentada por la empresa que seguidamente se indica y que consta en la diligencia del Departamento del Régimen Interior de fecha 10 de noviembre de 2017.

- 7.- U.T.E. ACEROUNO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION, S.L. – CEVIAM EPC, S.L.
- 8.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- 9.- DIAZ CUBERO, S.A.
- 10.- U.T.E. PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L.. – CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L..
- 11.- CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L.

Firmado por: ANGELA ARCOS GONZALEZ
Cargo: ADJUNTO A UNIDAD
Fecha: 13-11-2017 08:44:17

Firmado por: MARIA SOL MENA RUBIO
Cargo: DIRECTORA GENERAL
Fecha: 14-11-2017 12:11:08

12.- U.T.E.: **EXTRACTO, S.A. – MISTURAS, S.A.**

13.- **LORQUIMUR, S.L.**

14.- U.T.E.: **PROYECON GALICIA, S.A. – EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L.**

15.- **ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L.**

A continuación, la Mesa de Contratación examina la documentación administrativa a que se refiere el artículo 146 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contenida en el sobre nº 1 de las ofertas presentadas, certificando la Secretaria de la Mesa lo siguiente:

OFERTA nº 1.- CABBSA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 2.- BECSA, S.A. – DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, S.A., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 3.- FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A., ha aportado todos los documentos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OFERTA nº 4.- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A. – BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 5.- COPCISA, S.A., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas pero falta la siguiente documentación exigida en caso de presentar dicha declaración:

- **Anexo IX, firmado por el representante de la empresa**, según modelo del pliego de cláusulas administrativas particulares, firmado por el representante de la empresa, relativo al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres. (el presentado no está firmado)

OFERTA nº 6.- EASA ESTRUCTURAS ARAGÓN, S.A.U. – NATUR SYSTEM, S.L., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 7.- ACEROUNO CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. – CEVIAM EPC, S.L., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 8.- ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 9.- DIAZ CUBERO, S.A., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 10.- PATRIMONIO INTELIGENTE, S.L. – CONSTRUCCIONES Y DESARROLLOS TUDMIR, S.L., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 11.- CYRESPA ARQUITECTÓNICO, S.L., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas pero falta la siguiente documentación exigida en caso de presentar dicha declaración:

- En el caso de que la empresa pertenezca a un **grupo de empresas**, en los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, deberá aportar declaración firmada por el representante de la empresa con indicación del Grupo, y si, en su caso, a la presente licitación concurre otra empresa del mismo grupo. (cláusula 19.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 29 “Observaciones del Anexo I del citado pliego).

OFERTA nº 12.- EXTRACTO, S.A. – MISTURAS, S.A., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 13.- LORQUIMUR, S.L., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas pero falta la siguiente documentación exigida en caso de presentar dicha declaración:

- En el caso de que la empresa pertenezca a un **grupo de empresas**, en los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio, deberá aportar declaración firmada por el representante de la empresa con indicación del Grupo, y si, en su caso, a la presente licitación concurre otra empresa del mismo grupo. (cláusula 19.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 29 “Observaciones del Anexo I del citado pliego).

OFERTA nº 14.- PROYECON GALICIA, S.A. – EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L., con el compromiso de constituirse en U.T.E., han aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

OFERTA nº 15.- ESTUDIO MÉTODOS DE LA RESTAURACIÓN, S.L., ha aportado declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración según el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas así como el resto de la documentación exigida en caso de presentar dicha declaración.

La Mesa de Contratación, al amparo de lo establecido en el artículo 22 a) del R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en los arts. 22 y 81-2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, acuerda conceder a las empresas licitadoras que no han aportado toda la documentación administrativa, un plazo, hasta el próximo día 15 de noviembre de 2017, miércoles, a las 14:00 horas, para subsanar las deficiencias encontradas en sus proposiciones.

A continuación, la Presidenta dispuso que se comunicase a las correspondientes empresas la posibilidad de subsanar los defectos observados en sus ofertas.

Asimismo, y como figuraba en el anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa se reunirá el próximo día 17 de noviembre de 2017, a las 9:30 horas, al objeto de examinar la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación administrativa que han realizado los licitadores, pronunciándose sobre las proposiciones admitidas y las rechazadas y la causas del rechazo. A continuación se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes.

Una vez terminada la sesión a las 10 horas y 15 minutos, se extiende la presente Acta Administrativa que firma la Sra. Presidenta de la Mesa y de cuyo contenido certifico.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA